

Prorroga Complemento de Comercio Exterior en los CFDIS

27 de febrero de 2017

Con relación a las personas que exportan mercancías en definitiva con la clave de pedimento “A1”, el Servicio de Administración Tributaria publicó en su portal de internet www.sat.gob.mx una prorroga para la incorporación de los datos contenidos en el complemento de Comercio Exterior durante el ejercicio fiscal de 2017, siempre y cuando se declare en el pedimento el folio fiscal del CFDI y el número de acuse de valor (COVE)



De acuerdo con la publicación esta prorroga entrara en vigor a partir del 01 de marzo de 2017.

Adjunto copia de la publicación del SAT, misma que se encuentra disponible en la siguiente liga:

http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/normatividad/Paginas/RGCE_2017_versiones_anticipadas.aspx